



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 203-2015-MDPP-ALC

Puente Piedra, 16 de Marzo del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Proveído N° 190-2015-GM, el Memorándum N° 182-2015-GM de la Gerencia Municipal solicita emitir Resolución de Alcaldía actualizando a los responsables del Comité que implemente en la entidad el Sistema de Control Interno; el Memorándum N° 93-2015-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, aprobada por el Congreso de la República y publicada el 18/04/2006, se dio con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior;

Que, al amparo de la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las entidades del Estado, la Contraloría General de la República emitió la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, que aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", con el objetivo principal de proveer los lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado para la implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI), establecidos en las Normas de Control Interno (NCI), que permitan realizar una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la gestión de las operaciones, con la finalidad de fortalecer la organización y contribuir al logro de los objetivos;

Que, en el numeral 5. Marco Conceptual de la Guía, en la primera fase (Planificación), para el proceso de implementación del Sistema de Control Interno (SCI), plantean como condiciones previas la necesidad de contar con el Compromiso formal y por escrito de la Alta Dirección con el proceso de implementación y la constitución de un Comité de Control Interno responsable del mismo;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que "las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, en cumplimiento de la Ley N° 28716 y la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG el Comité deberá ser constituido mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Memorándum N° 036-2015-OCI-MDPP el Órgano de Control Institucional solicita la Resolución de designación del Comité encargado de la implementación de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2013-/MDPP de fecha 21 de Febrero de 2013 se designa al comité encargado de la elaboración del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra conformado de acuerdo al siguiente detalle Gerente de Administración, Finanzas y Planeamiento - Presidente, Gerente de Asesoría Jurídica Secretario, Gerente de Inversiones Públicas - Miembro, Subgerente de Contabilidad - Miembro, Subgerente de Tesorería – Miembro; que en los antecedentes de la citada resolución el acta de compromiso, el formato de designación de comité no tiene la firma del titular de la entidad, los nombres y apellidos ni el cargo de los directivos de la entidad;





Que, la Resolución de Alcaldía N° 118-2013-/MDPP de fecha 21 de Febrero de 2013 se ha emitido sin tener en cuenta la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, que aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", por lo que es necesario emitir una nueva resolución acorde con la normas legales vigentes;

Que, mediante el memorándum N° 182-2015-GM de la Gerencia Municipal se dispone la actualización del acto administrativo que designe al comité encargado de la implementación progresiva del sistema de control interno en Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- En cumplimiento con lo dispuesto en el Acta N° 001 – Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno para el desarrollo de la implementación del control interno, se conforma el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, que tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control de la entidad.

El Comité dependerá de la Alta Dirección y estará conformado por los siguientes funcionarios:

Integrantes titulares

Presidente : Luis Felipe de la Mata Martínez
Gerente de Administración, Finanzas y Planeamiento

Secretario : Abog. Alberto Palomino Cercera
Gerente de Asesoría Jurídica

Integrante : Freddy Ramos García
Gerente de Inversiones Públicas

Integrante : Luis Ubaldo Jimenez Aguirre
Gerente de Administración Tributaria

Integrante : Víctor Amasifuen Paredes
Subgerente de Planeamiento y Presupuesto

Integrantes Suplentes

Presidente : Pablo Raúl Cajavilca Cajavilca
Gerente de Gestión Ambiental

Secretaria : Jeanette Estela Linares Vidal
Subgerente de Tesorería

Integrante : Félix Francisco Tataje Valenzuela
Subgerente de Contabilidad

Integrante : Jesús George Tadeo Gurreonero Roque
Gerente de Informática y Gobierno Electrónico

Integrante : Rafael Humberto Acosta Estrada
Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización

El Comité tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre control interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno dentro de la entidad.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno.



4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
5. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
6. Designar a un representante de cada área el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno.
7. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno.
8. Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno.
9. Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la entidad.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 118-2013-/MDPP de fecha 21 de Febrero de 2013 y cualquier otra norma que se oponga a la presente resolución.

Artículo Tercero.- Considerar a un representante del Órgano de Control Institucional como veedor en las sesiones del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

Artículo Cuarto.- En Ausencia del titular, el suplente podrá asistir a las sesiones del comité, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades del titular.

Artículo Quinto.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas para los fines pertinentes

Artículo Sexto.- Encargar a la Gerencia de Informática y Gobierno Electrónico la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
MILTON FERNANDO JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL CONTROL INTERNO

ACTA N° 001

En mi calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, junto al Equipo Gerencial conformado por el Gerente Municipal, Secretario General, Procuradora Pública Municipal, Gerente de Participación Vecinal, Gerente de Administración, Finanzas y Planeamiento, Gerencia de Informática y Gobierno Electrónico, Gerente de Administración Tributaria, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Urbano y Económico, Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Gerente de Desarrollo Humano, Gerente de Gestión Ambiental, Gerente de Inversiones Públicas, manifestamos nuestro compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado. Para dicho fin, nos comprometemos a conformar un comité especial denominado Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, el cual tendrá a su cargo la implementación del sistema de control de la entidad. Este comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores.

Asimismo, expresamos nuestro compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno que se adopte para la entidad y convoca a todos los servidores a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad.

Firman en señal de conformidad en el Distrito de Puente Piedra; a los 16 días del mes Marzo de 2015.

Ángel Santa María Pérez
Gerente Municipal

Milton Fernando Jiménez Salazar
Alcalde

Heli Marrufo Fernández
Secretario General

María Aurora Caruajulca Quispe
Procuradora Pública Municipal

Carlos Andrés Castillo Gamboa
Gerente de Participación Vecinal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL CONTROL INTERNO

ACTA N° 001

.....
Luis Felipe de la Mata Martínez
Gerente de Administración, Finanzas y Planeamiento

.....
Jesús G. T. Gurreonero Roque
Gerente de Informática y
Gobierno electrónico

.....
Luis Ubaldo Jiménez Aguirre
Gerente de Administración Tributaria

.....
Alberto Palomino Cercera
Gerente de Asesoría Jurídica

.....
Julio C. Carrascal Zegarra
Gerente de Desarrollo Urbano y Económico

.....
Rafael Humberto Acosta Estrada
Gerente de Seguridad Ciudadana y
Fiscalización

.....
Jesús Arévalo Torres
Gerente de Desarrollo Humano

.....
Pablo Raúl Cajavilca Cajavilca
Gerente de Gestión Ambiental

.....
Freddy Ramos García
Gerente de Inversiones Públicas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 203-2015-MDPP-ALC

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en cumplimiento con lo dispuesto en el Acta N° 001, Acta de Compromiso para el desarrollo de la implementación del control interno, ha decidido conformar el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, el cual tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control de la entidad.

Dicho Comité dependerá de la Alta Dirección y estará conformado de la siguiente forma:

Integrantes Titulares

Presidente: Luis Felipe de la Mata Martínez
Gerente de Administración, Finanzas y Planeamiento

Secretario: Abog. Alberto Palomino Cercera
Gerente de Asesoría Jurídica

Integrante: Freddy Ramos García
Gerente de Inversiones Públicas

Integrante: Luis Ubaldo Jimenez Aguirre
Gerente de Administración Tributaria

Integrante: Víctor Amasifuen Paredes
Subgerente de Planeamiento y Presupuesto

Integrantes Suplentes

Presidente: Pablo Raúl Cajavilca Cajavilca
Gerente de Gestión Ambiental

Secretaría: Jeanette Estela Linares Vidal
Subgerente de Tesorería

Integrante: Félix Francisco Tataje Valenzuela
Subgerente de Contabilidad

Integrante: Jesús George Tadeo Gurreonero Roque
Gerente de Informática y Gobierno Electrónico

Integrante: Rafael Humberto Acosta Estrada
Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización

El comité se reunirá las veces que considere necesario. Cada miembro titular designará un suplente, quién podrá asistir a las sesiones del Comité en su ausencia temporal, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades del titular.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 203-2015-MDPP-ALC

Los miembros titulares y suplentes del Comité tendrán voz y voto, debiendo firmar el acta de cada sesión, aceptando con ello el cumplimiento de los compromisos contraídos.

El Comité tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre control interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno dentro de la entidad.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
5. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
6. Designar a un representante de cada área el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno.
7. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno.
8. Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno.
9. Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la entidad.

Firman en señal de conformidad en el Distrito de Puente Piedra , a los 16 días del mes de Marzo de 2015.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 203-2015-MDPP-ALC

Milton Fernando Jiménez Salazar
Alcalde

Ángel Santa María Pérez
Gerente Municipal

Luís Felipe De la Mata Martínez
Gerente de Administración, Finanzas y Planeamiento

Abog. Alberto Palomino Cercera
Gerente de Asesoría Jurídica

Víctor Amasifuen Paredes
Subgerente de Planeamiento y Presupuesto

Pablo Raúl Cajavilca Cajavilca
Gerente de Gestión Ambiental

Freddy Ramos García
Gerente de Inversiones Públicas

Félix F. Tataje Valenzuela
Subgerente de Contabilidad

Jeanette Estela Linares Vidal
Subgerente de Tesorería

Rafael Humberto Acosta Estrada
Gerente de Seguridad Ciudadana y
Fiscalización

Jesús George Tadeo Gurreonero Roque
Gerente de Informática y Gobierno Electrónico

Luis Ubaldo Jiménez Aguirre
Gerente de Administración Tributaria